Alcaldía Municipal de Buenaventura	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT:8900399.045-3
	NOTA ACLARATORIA CONVENIO No. DTC-2022-0132

NUMERO DE CONTRATO	DTC-2022-0132
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
CONTRATISTA	FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL FUNDAGESOC
NIT	805.018.105-4
VALOR DEL CONTRATO	$ 242.346.019
DURACION	140 DIAS

El Coordinador del Grupo Interdisciplinario de Apoyo a la Gestión Contractual, por medio del presente escrito se permite realizar la presente aclaración de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que se adelantó a través de la plataforma SECOP II, el proceso de convocatoria ESAL No. DTC-CV-2022-0030.

SEGUNDO: Que una vez surtida la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar mediante resolución de adjudicación No. CA-2022-0042 con FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL FUNDAGESOC con NIT. 805.018.105-4

TERCERO: Que finalizada la etapa de selección en la plataforma de SECOP II, se elaboró el convenio de asociación No. DTC-2022-0132 y se remitió para firma del proveedor.

CUARTO: Que una vez firmado el convenio, se procedió a aprobar por parte de la jurídica encargada para remitir a firma del ordenador del gasto en la plataforma, no obstante, un error en el flujo de aprobación por encontrarse "sin orden" causo que el mismo no se remitiera al ordenador del gasto, sino que quedara aprobado en la plataforma por la jurídica encargada.

Enviar el contrato de la consulta
Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:Soporte Jurídico-GIAGC :: SOPORTE JURIDICO -GIAGC

Aprobar el contrato de la consulta
Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:Soporte Jurídico-GIAGC :: SOPORTE JURIDICO -GIAGC
Tarea Tarea:Dirección Técnica de Cultura :: DTC-ORDENADOR

QUINTO: Que el convenio en físico anexo a la plataforma SECOP II, fue firmado el 20 de mayo de 2022 por ambas partes, la Directora Técnica de Cultura y el representante legal de la Fundación Gestión y Estrategia Social FUNDAGESOC, por lo anterior con el objeto de realizar saneamiento a la situación presentada se procede a publicar en la plataforma SECOP II el convenio firmado y se realiza la presente aclaración.

Para constancia se firma en el Distrito de Buenaventura, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.

MILLER OCORO ARAGON
Coordinador GIAGC

LEIDY PATRICIA MOSQUERA M.
Profesional de Apoyo GIAGC